

**REFERENCIAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS PRUEBAS QUE
COMPONEN LA FASE DE OPOSICIÓN AL CUERPO DE MAESTROS, CONVOCADA POR LA
ORDEN ECD/328/2016 (BOA 21/04/2016).**

NOTA PRELIMINAR.

Las referencias que se recogen a continuación tienen un carácter inevitablemente general y serán concretadas por la propia naturaleza y contenidos de las pruebas que componen la fase de oposición (preguntas, supuestos, temas, etc.), y por las propias precisiones que hagan las Comisiones de Selección de cada especialidad., en función de la plena autonomía funcional que la base 5.1 de la convocatoria (Orden ECD/328/2016, BOA 21/04/2016) confiere a los órganos de selección.

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Calificación: de 0 a 10 (media aritmética de las puntuaciones de las dos partes -A y B-, siempre que las puntuaciones parciales sean igual o mayor de 2.5 puntos).

PARTE “A” DE LA PRUEBA. PRÁCTICA.

(Calificación de 0-10, puntuación mínima 2,5 puntos).

1. Cuestionario de preguntas cortas *(respuesta a 10 preguntas entre 12).*

Dimensiones e indicadores de evaluación.

1. Conocimiento científico y de habilidades técnicas de la especialidad:
 - Adecuación de la respuesta a la pregunta.
 - Precisión de la respuesta.
 - Dominio de los conceptos científicos, y técnicos implicados en cada una de las respuestas.
 - Adecuación de la terminología empleada.
 - Conocimiento del contexto escolar al que vaya referido la pregunta.

2. Supuesto *(desarrollar 1 entre 2 ofrecidos).*

Dimensiones e indicadores de evaluación.

1. Elementos de carácter científico y habilidades técnicas:
 - Dominio de los conceptos propios de la especialidad de carácter científico, técnico, didáctico implicados la resolución del supuesto.
 - Adecuación de la terminología empleada.
2. Conocimiento del contexto escolar al que se refiere la resolución del supuesto:
 - Conocimiento general de la etapa y contexto escolar al que va referida la resolución del supuesto.
 - Conocimiento, en su caso, de la normativa escolar vigente implicada.
3. Justificación razonada de la resolución del supuesto.
4. Viabilidad práctica del supuesto en contextos escolares.
5. Aspectos formales: Orden y secuencia adecuados en el desarrollo del supuesto.

PARTE “B” DE LA PRUEBA. DESARROLLO TEMA ESCRITO.

Elección de un tema entre dos sacados por sorteo (calificación de 0 a 10, puntuación mínima 2,5 puntos).

Dimensiones e indicadores de evaluación.

1. Conocimiento científico, técnico y didáctico referido al tema elegido:
 - Actualización de contenido y ajuste al enunciado del tema.

- Dominio de los conceptos fundamentales referidos al tema elegido.
 - Interrelación de los conceptos manejados.
 - Uso de terminología adecuada.
 - Aporta referencias y citas bibliográficas / legales actualizadas.
2. Aportaciones personales al tema:
 - Originalidad del planteamiento.
 - Justificación y motivación de las mismas.
 3. Estructura del tema desarrollado:
 - Presenta una estructura coherente y diferenciada: índice / introducción, planteamiento, desarrollo, conclusiones.
 4. Exposición del tema:
 - No se aprecian contradicciones en la expresión que puedan evidenciar una lectura no literal de lo escrito.

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Calificación total: de 0 a 10 (suma de las calificaciones correspondiente a las dos partes de que consta: programación (x 0,4) y unidad didáctica (x 0,6)

Superación de la prueba: Puntuación global ponderada igual o superior a 5 puntos).

PARTE “A” (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA).

(40% de la puntuación global ponderada).

Dimensiones e indicadores de evaluación

Requisitos formales de la programación.

1. Cumplimiento de los criterios establecidos en la base 8.4.2 de la convocatoria (Orden ECD/328/2016)¹:

- Carácter personal y original.
- Condiciones de presentación.

Valoración general de la programación.

1. Estructura formal de la programación:

- Duración: 1 curso escolar.
- Unidades didácticas / sesiones de trabajo / proyectos (según anexo III de la Convocatoria para cada especialidad) debidamente ordenados y numerados.

- Presentación adecuada

2. Elementos de la programación (*Presencia o no de los elementos formales que recoge la 8.4.2 de la convocatoria (Orden ECD/328/2016) y, en su caso, las especificaciones que, para cada especialidad, se recojan en el anexo III de la misma*):

- Criterios de evaluación.
- Contribución a las competencias clave.
- Metodología y recursos.
- Contenidos.
- Listado de actividades.
- Procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Criterios de calificación.
- Medidas para la inclusión y la atención a la diversidad del alumnado.
- Añade de manera coherente otros elementos de programación: elementos transversales, actividades complementarias, valoración práctica docente,...).

3. Coherencia interna de la programación:

Educación Infantil:

- Adecuada secuenciación de las distintas unidades o proyectos Planteamiento globalizado.
- Interrelación equilibrada de las áreas del currículo.
- Elementos metodológicos innovadores.
- Tratamiento adecuado de la diversidad y del principio de inclusión.
- Adecuación al contexto escolar en el que se aplica (tipo de centro, edad de los alumnos...).
- Planteamientos de evaluación coherentes con los de enseñanza/aprendizaje.

Educación Primaria:

- Adecuada secuenciación de las distintas unidades o proyectos.
- Planteamiento globalizado coherente (en su caso).
- Interrelación equilibrada de las áreas del currículo (en su caso).
- Elementos metodológicos innovadores.
- Tratamiento adecuado de la diversidad y del principio de inclusión.

¹ Su incumplimiento será causa de exclusión, sin que haya lugar a subsanación, de acuerdo con lo establecido en la base citada.

- Adecuación al contexto escolar en el que se aplica (tipo de centro, edad y curso de los alumnos...).
- Planteamientos de evaluación coherentes con los planteamientos de enseñanza/aprendizaje.

Lenguas extranjeras: Francés / Inglés:

- Redacción adecuada en la Lengua de la especialidad.
- Adecuada secuenciación de las distintas unidades.
- Planteamiento equilibrado en cuanto a la presencia de las destrezas de comprensión y expresión orales y escritas.
- Elementos metodológicos innovadores.
- Tratamiento adecuado de la diversidad y del principio de inclusión.
- Adecuación al contexto escolar en el que se aplica (tipo de centro, edad y curso de los alumnos...)
- Planteamientos de evaluación coherentes con los planteamientos de enseñanza/aprendizaje.

Especialidades de Educación Física y Música:

- Adecuada secuenciación de las distintas unidades.
- Presencia equilibrada de los contenidos del currículo de área.
- Elementos metodológicos innovadores.
- Tratamiento adecuado de la diversidad y del principio de inclusión.
- Adecuación al contexto escolar en el que se aplica (tipo de centro, edad y curso de los alumnos...).
- Planteamientos de evaluación coherentes con los planteamientos de enseñanza/aprendizaje.

Especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje (criterios generales que deberán tomarse como referencia en función de lo establecido para cada especialidad en el anexo III de la convocatoria, Orden ECD/328/2016):

- Adecuada secuenciación de las unidades (organizadas en proyectos), o de las sesiones de trabajo en los casos de los planes específicos de apoyo, refuerzo o recuperación, etc.
- Planteamiento globalizado (en su caso).
- Interrelación equilibrada de elementos / áreas del currículo.
- Integración de aspectos de desarrollo en función de la tipología de alumnado destinatario.
- Inclusión de proyectos de trabajo tanto individualizados como colectivos (en su caso).
- Elementos metodológicos y técnicos innovadores.
- Carácter inclusivo de la programación / planes.
- Tratamiento adecuado de la diversidad y del principio de inclusión.
- Adecuación al contexto escolar en el que se aplica (tipo de centro, edad de los alumnos, características personales de los mismos...).
- Planteamientos de evaluación coherentes con los planteamientos de enseñanza/aprendizaje.

4. Defensa de la programación

- Estructura coherente.
- Claridad de presentación.
- Expresión lingüística correcta (Lenguas extranjeras).
- Dominio / conocimiento de la propia programación.
- Adecuada utilización de los recursos didácticos.
- Se ajusta al tiempo.

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Calificación total: de 0 a 10 (suma de las calificaciones correspondiente a las dos partes de que consta: programación (x 0,4) y unidad didáctica (x 0,6)

Superación de la prueba: Puntuación global ponderada igual o superior a 5 puntos).

PARTE “B” (UNIDAD DIDÁCTICA, PROYECTO, SESIÓN DE TRABAJO²).

(60% de la puntuación global ponderada).

Dimensiones e indicadores de evaluación:

1. Elementos prescriptivos según base 8.4.2 de la Orden ECD/328/2016.
 - Establecimiento de objetivos de aprendizaje coherentes.
 - Correcta concreción de los contenidos en coherencia con los objetivos:
 - Relaciona contenidos de distintas áreas.
 - Actividades de enseñanza y de aprendizaje:
 - Adecuadas a los alumnos, a los contenidos, a los objetivos.
 - Organización de las actividades a partir de tareas.
 - Secuencia coherente de actividades.
 - Procedimientos de evaluación razonables:
 - Recoge criterios/indicadores de evaluación y calificación de los alumnos.
 - Establece sistema de registro de los aprendizajes de los alumnos.
 - Plantea evaluación de la unidad en sí.
2. Otros elementos a considerar:
 - Describe la unidad didáctica: a quién se dirige, que pretende lograr (descripción del aprendizaje esperado), relación con la programación...
 - Describe recursos personales.
 - Describe recursos materiales y plantea su uso adecuado.
 - Incluye la organización de tiempos.
 - Incluye la organización de espacios.
3. Valoración de la exposición :
 - Expone la unidad de forma estructurada y coherente.
 - Claridad de presentación.
 - Dominio / conocimiento de la propia unidad.
 - Se ajusta al tiempo.
 - Maneja adecuadamente los recursos materiales que aporta.
 - Expresión lingüística correcta (Lenguas extranjeras).

² De acuerdo con lo establecido para cada especialidad en el anexo III de la convocatoria, Orden ECD/328/2016. Entiéndase el término “unidad” en este apartado como término genérico que engloba a cada una de las partes en las que cada programación, o plan de apoyo esté dividido.